



Obras Sanitarias del Estado

E. 1937/14

Montevideo, 23 de diciembre de 2014.

R.P.S.G. N° 118/14

---VISTO: la petición formulada por la empresa Porto Ltda., con domicilio en la calle Lima N° 1840 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Juan Carlos Rodríguez Borrelli, por la cual solicita información relacionada con la Empresa y la marca de calzado adjudicado en la Licitación Abreviada N° 13.231, tal cual expresa a fojas 1.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que si bien en la presente petición comparece el Sr. Juan Carlos Rodríguez Borrelli, en representación de la empresa Porto Ltda., no resulta la acreditación de la misma, por lo cual, al momento de entrega de la información, deberá verificar tal extremo, aplicándose en esta instancia el principio del informalismo a favor del administrado.-----

---RESULTANDO III: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial y respecto a la comunicación de los datos personales de las personas jurídicas por las cuales se requiere información, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9°, Literal "c" de la Ley N° 18.331, esto es se trate de listados cuyos datos se limiten a razón social, nombre de fantasía, registro único de contribuyentes, domicilio, teléfono e identidad de las personas a cargo de la misma, corresponde acceder en sentido positivo a la solicitud de acceso.-----

---RESULTANDO IV: que la Gerencia de Suministros (Adquisiciones), agrega la información con que cuenta a fojas 6 y 9.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION

DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa Porto Ltda., con domicilio en la calle Lima Nº 1840 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Juan Carlos Rodríguez Borrelli, por la cual solicita información relacionada con la Empresa y la marca de calzado adjudicado en la Licitación Abreviada Nº 13.231, tal cual expresa a fojas 1.-----

---2º) ESTABLECER que previo a la entrega de la información, deberá acreditarse la representación invocada.-----

---3º) ESTABLECER asimismo que la documentación indicada, se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---4º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General